

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Microsoft Teams - Virtual

ACTA ARTÍCULO 452 C.G.P.	
Radicado No.	110013103-016-2008-00140-00
Lugar / Fecha de Audiencia	BOGOTÁ D.C., 30/07/2021
Demandante:	ANA CLAUDINA PIMIENTO ARROYO (ACTUAL CESIONARIA DE COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.)
Demandada:	LUZ MARINA ROJAS OVIEDO
Hora de Inicio:	10:30 A.M.
Hora de Terminación:	11:41 A.M.

COMPARECIENTES

PARTES		
Nombres		Indicar si aporta escrito / No. de Folios
Apoderado Demandante	LUIS HERNÁN ORTEGA ROA C.C. 79.749.929 de Bogotá y T.P. 186.757 del C. S. de la J.	SI (Archivo Cifrado PDF)
Demandado	No compareció	NO

NOMBRE DE LOS POSTORES DE LAS DOS MEJORES OFERTAS QUE SE HAYAN HECHO.	ANA CLAUDINA PIMIENTO ARROYO C.C. 41.627.536 por intermedio de su apoderado judicial LUIS HERNÁN ORTEGA ROA OFERTA \$40'000.000 POR CUENTA DEL CRÉDITO.
LA DESIGNACIÓN DEL REMATANTE	ANA CLAUDINA PIMIENTO ARROYO C.C. 41.627.536
LA DETERMINACIÓN DEL BIEN REMATADO	Se trata del vehículo automotor de placa BZH281, clase AUTOMÓVIL, servicio PARTICULAR, marca MAZDA, línea 3 LFHM 5, color PLATA SORRENTINO, carrocería HATCH BACK, motor LF796130, chasis 9FCBK52L070001133, serie 9FCBK52L070001133, modelo 2007.
PROCEDENCIA DEL DOMINIO DEL EJECUTADO	El vehículo automotor fue adquirido por la demandada LUZ MARINA ROJAS OVIEDO única propietaria, según da cuenta en el historial de propietarios del certificado de tradición No. CT902134859 de fecha 29 de julio de 2021.

PRECIO DEL REMATE.	Avalúo	\$ 16'800.000
	70%	\$ 11'760.000
	40%	\$ 6'720.000

De conformidad con el artículo 452 del C.G.P., el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

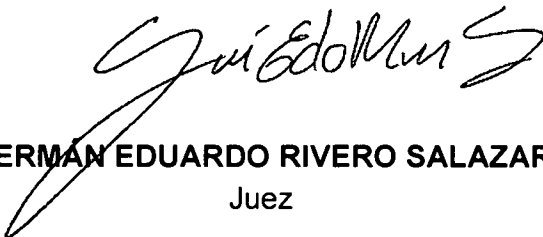
PRIMERO. ADJUDICARLE a la demandante/cesionaria ANA CLAUDINA PIMIENTO ARROYO C.C. 41.627.536, por intermedio de su apoderado judicial Luis Hernán Ortega Roa, quien cuenta con la facultad para hacer postura, el vehículo automotor de placa BZH281, clase AUTOMÓVIL, servicio PARTICULAR, marca MAZDA, línea 3 LFHM 5, color PLATA SORRENTO, carrocería HATCH BACK, motor LF796130, chasis 9FCBK52L070001133, serie 9FCBK52L070001133, modelo 2007, objeto de la presente subasta, por valor de **\$40'000.000 por cuenta el crédito**.

SEGUNDO. Al adjudicatario, se le hace saber la obligación que le asiste de consignar a órdenes del Consejo Superior de la Judicatura la suma de **\$2'000.000** por concepto de impuesto del 5% previsto en el Art. 7 de la Ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, en el Banco Agrario en la cuenta respectiva, dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la presente diligencia.

TERCERO. De conformidad con el art. 452 del C.G.P., se ordena a la Oficina de Apoyo a realizar la devolución de los títulos judiciales que con posterioridad al término de la presente diligencia se radiquen, oficiando al Juzgado de Origen, de ser necesario.

CUARTO. La anterior decisión queda notificada por estrados. Sin recurso alguno.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina.


GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
Juez